POR LA CUAL SE ADJUDICA A EMPRESA "FIPAR" DEL SR. MARCELO DANIEL CAMPOS CERVERA WALDER RUC N° 709968-1, EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 29/2015 "ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS - JEM", EXP. N° 317.989/2015, P.A.C INSTITUCIONAL N°297.069. ----------

Asunción, 30 de Julio de 2015.

VISTO:

El llamado realizado por Contratación Directa N° 29/2015 "Adquisición de electrodomésticos - JEM" efectuado por la Unidad Operativa de Contratación de la Institución y,

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 13 de Julio del 2015, se procedió a la apertura del sobre presentado para el llamado bajo la modalidad de Contratación Directa, Exp. **N° 317.989/2015**, ID N° **297.069**, "Adquisición de electrodomésticos - JEM", el oferente presentado fue el siguiente: **"FIPAR".**

Que, el Comité de Evaluación, en un todo de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, Decreto N° 21909/2003, por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su Art. N° 61 "Método de Evaluación", recomienda adjudicar a la empresa **"FIPAR" del SR. MARCELO DANIEL CAMPOS CERVERA WALDER RUC N° 709968-1**, reuniendo todos los requisitos exigidos en el presente llamado, conforme Acta de Evaluación de Oferta N° 31/2015;

POR TANTO:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1°: **ADJUDICAR** a la empresa **"FIPAR" del SR. MARCELO DANIEL CAMPOS CERVERA WALDER RUC N° 709968-1** "Adquisición de electrodomésticos - JEM", Exp. N° 317.989, P.A.C Institucional N° 297.069, Llamado a Contratación Directa N° 29/2015, por un monto equivalente a **Guaraníes Diez y Seis Millones Cincuenta y Cinco Mil Quinientos (Gs. 16.055.500)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieren.

Artículo2°: **IMPUTAR** dicha erogación al **Rubro 530 "ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL" Objeto del Gasto 538 Herramientas, Aparatos e Instrumentos en Gral. Rubro 540 "ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION" Objeto del Gasto 541 Adquisición de Muebles y Enseres,** del Presupuesto del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, conforme a Ley N°5.386/2015 "Que Aprueba el Presupuesto General de La Nación para el Ejercicio Fiscal Año 2015".

Artículo 3°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ABG. ADRIÁN SALAS CORONEL
Presidente
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados